

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., Y SOCIEDADES DEL GRUPO

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 8.1.b) Y 10.1 DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en su sesión del día 26 de febrero de 2026, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicable, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de las empresas compendiadas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 26 de febrero de 2026

Presidenta

Dña. Isabel Reig Lopez

Vicepresidente

D. Alejandro Garcia Reig

Vocal

Dña. Maria Luisa Francolí Plaza

Vocal

D. Ramon Gomis de Barbara

Vocal

D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle

Vocal

D. Emilio Moraleda Martínez

Vocal

D. Ignasi Biosca Reig

Vocal

D. Álvaro Ybarra Zubiria

DILIGENCIA que extiende el Secretario no Consejero de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2026, junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, habiéndose firmado las citadas Cuentas Anuales por la totalidad de los Consejeros.

El Secretario no Consejero
D. Iñaki Frías Inchausti